Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 001/2016

Contratación Directa Nº 005/16
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 301.681

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 005/16***, para la **"Construcción y Colocación de Techo para el Edificio de la F.C.E.A. – PAC AD REFERÉNDUM"**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Construcción y Colocación de Techo para el Edificio de la F.C.E.A. – PAC AD REFERÉNDUM""**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 005/16**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **301.681** – Año 2016 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CONSTRUCTORA FENAR; PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ; AGFI CONSTRUCCIONES; ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN y PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, procediendo conforme a lo señalado en la Resolución de la DNCP N° 522/2015, y han presentado sus ofertas por el total, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC N° 4058751-7; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 53.825.000** (Guaraníes cincuenta y tres millones, ochocientos veinticinco mil).----------

2. AGFI CONSTRUCCIONES – ING. CIVIL ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC. N° 3965457-5; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 50.025.000** (Guaraníes cincuenta millones, veinticinco mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS	2 AGFI CONSTRUCCIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) Formulario de Oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	**Cumplió**	**Cumplió**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumplió**	**Cumplió**
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	**Cumplió**	**Cumplió**
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	**Cumplió**	**Cumplió**
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	**Cumplió**	**Cumplió**
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	**Cumplió**	**Cumplió**
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No aplica*	*No aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	*No Aplica*	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS		
Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2012; 2013 y 2014).	**Cumplió**	**Cumplió**
Declaración jurada, en donde mencione su antigüedad.	**Cumplió**	**Cumplió**
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial	**No Cumplió**	**No Cumplió**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

.../.../...1/2

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 001/2016
Contratación Directa N° 005/16
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 301.681

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS		2 AGFI CONSTRUCCIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA				
DECLARACION JURADA para demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, ejercido por un profesional, con experiencia cuanto mínimo de tres años en obras.	**Cumplió**		**Cumplió**	
DECLARACION JURADA para Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: andamios, hormigonera, vibradores, Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos, sistemas de seguridad y todas las demás maquinarias y Herramientas de mano necesarias para la ejecución de la obra en cantidad y calidad adecuada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumplió**		**Cumplió**	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 3 últimos años.-	615,38	**Cumplió**	16,59	**Cumplió**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.-	0,002	**Cumplió**	0,04	**Cumplió**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	0,012	**Cumplió**	0,02	**Cumplió**
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumplió**		**Cumplió**	
4. EXPERIENCIA				
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a obras, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.-	**Cumplió**		**Cumplió**	

Que; evaluando la capacidad legal de los oferentes, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS y AGFI CONSTRUCCIONES,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que los representantes de las empresas **LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS y AGFI CONSTRUCCIONES** no se encuentran comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC. N° 3965457-5;** totalizando la suma de **G. 50.025.000** (Guaraníes cincuenta millones, veinticinco mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.